



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - R.C.C.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00140 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

A fin de darle celeridad al trámite dentro del presente asunto, **SE REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora, para que indique al Juzgado, de las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la medida decretada en el presente asunto, relacionado con la inscripción de la demanda en el inmueble de propiedad del demandado, Luis Arturo Osorio Jaramillo, ubicado en la Carrera 99 # 48 CC – 24 interior 202 de Medellín, identificado con matrícula inmobiliaria N° **001-799615** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos Zona Sur, de Medellín; y/o con respecto a la diligencia de notificación del señor Osorio Jaramillo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>138</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>10 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b04106f23b237622bf4031eba4ebbe35a4a23921f68f8b1b8e21eff35fa7902**

Documento generado en 09/10/2023 09:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>